



Municipio de Gdor. Maciá
Raúl R. Alfonsín 175
Tel. (03445) 461240- 461363
(3177)- Gobernador Maciá - Entre Ríos

DECRETO N° 3479/2014

MACIA, 2 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo fijar un período de “**Receso Administrativo**” para el Municipio de Gobernador Maciá, en el lapso comprendido entre el Miércoles 24 de diciembre de 2014 y viernes 9 de enero de 2015 inclusive;

CONSIDERANDO:

Que la medida tiende a lograr una efectiva reducción del gasto público, resultante de la disminución de los costos fijos;

Que la medida a adoptar no significa la suspensión total de las funciones estatales ya que dentro de ellas se deberán excepcionar las prestaciones de los servicios que se consideren crítico y los que deban prestarse ineludiblemente.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIÁ

DECRETA

Artículo n° 1: Disponése **Receso Administrativo para el Municipio de Gobernador Maciá a partir del día Miércoles 24 de Diciembre de 2014 hasta el día Viernes 09 de Enero de 2015 inclusive.**

Artículo n° 2: El período de Receso establecido en el artículo primero será considerado inhábil administrativo a los efectos de trámites de expedientes, reclamos y recursos.-

Artículo n° 3: Se computará a cuenta de las Vacaciones Anuales Ordinarias que a cada agente le corresponda, los días hábiles comprendidos entre el 24 de Diciembre de 2014 y el 09 de Enero de 2015 inclusive.-

Artículo n° 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

